



DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES COMPETENCIA “UNA REINA PARA VALLENAR EN VERANO”

Vallenar, 21/01/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Decreto Exento N° 00282, que aprueba Programación Específica “Rondas Musicales 2025”.
3. Bases de Competencia “Una Reina para Vallenar en verano”.
4. Memo N° 116, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 177.
6. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
7. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese las Bases “Una Reina para Vallenar en verano” a realizarse en el mes de enero y febrero en Vallenar.

- Premiación:

1° lugar: Conjunto plata (aros y collar con piedra de la zona, coronación y banda.

2° lugar: Banda y corona

3° lugar: Banda y corona

2.- Además, establece el marco regulatorio del proceso, según consta en documento establecido en Vistos 3.-

3.. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /CPRC /cerat



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretaria Municipal
Fecha: 22/01/2025 15:41:13 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 22/01/2025 15:28:34 -0300

Distribución: Transparencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
jrfv20250121-35757



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTION TERRITORIAL**

UNA REINA PARA VALLENAR EN VERANO

Reina Vallenar 2025 es un certamen que destaca la simpatía y espontaneidad de las participantes Vallenarinas, ya sea de sector urbano o rural.

Primero: Reina 2025 es un concurso de candidatas a reina, en el que se busca que cada una de las participantes que represente a la mujer Vallenarina: una representante que identifique a nuestra mujer con espontaneidad, sencillez, carisma y educación, dando a conocer rasgos autóctonos de la comuna de Vallenar, además a través del certamen se dará la oportunidad a un sector amplio de mujeres para que proyecten sus aspiraciones personales.

Segundo: La selección de participantes-candidatas se efectuará: mediante las Rondas Musicales-Vecinales en conjunto con las distintas Organizaciones Sociales de los territorios. La inscripción podrá ser en forma personal o enviar la documentación firmada, por el representante de la organización, lo que será trabajado en los distintos territorios con los gestores territoriales del Departamento de Gestion Territorial y las directivas de las organizaciones sociales de los sectores.

Tercero: Los requisitos para participar en el certamen comunal, así como las normas por las que el mismo deberá regularse, se establecen a continuación conforme a las siguientes, **bases:**

- Las candidatas de cada institución y/o sector, permite que la participante represente a su institución de que forme parte o no de ella. Se exige domicilio efectivo en nuestra comuna y sector que represente por un período mayor a 6 meses (comprobables).
- Las candidatas participantes deberán tener una edad comprendida desde los 18 años de edad en adelante, en caso de ser menor de edad (mínimo 15 años), el padre, madre ó tutor deberá firmar una autorización de participación a la organización del certamen.
- Las candidatas a Reina 2025 deberán ser soltera o casada.
- Se evaluará aptitudes, tales como personalidad, carisma, expresión, actitud y compromiso de aceptar participar en los certámenes que la Organización considere buenos para su futuro.
- La organización podrá designar a distintas aspirantes de acuerdo al perfil solicitado, para participar en otros certámenes comunales, provinciales, regionales, y nacionales; este criterio de selección es subjetivo y dependerá exclusivamente de la organización, permitiendo así mayores oportunidades a todas las participantes.



- La ocupación de los camarines en la sede del certamen Reina Vallenar 2025 será exclusivamente de uso para las participantes, quedando totalmente prohibida la entrada a personas ajenas a la organización.
- Queda totalmente prohibido a las candidatas fumar y /o beber alcohol en actos públicos y oficiales como en cenas con los integrantes del jurado, visitas culturales, turísticas, visitas a estamentos oficiales. Esto también se aplica a las tres ganadoras hasta finalizar su reinado.
- La organización extenderá un formulario de inscripción que estará a disposición de los participantes.
- El jurado designado por la organización del certamen, sea Vecinal o Comunal, deberá actuar con total independencia y libertad en su decisión, autoridades, y profesionales a fines, el acta final de la edición comunal será protocolizada por Ministro de Fe. Además, se integrará la modalidad de votación popular la cual se comunicará oportunamente en su forma y valoración del puntaje final.
- La organización del certamen tiene reservado el derecho de admisión de la participante, en el caso de que no cumpla los requisitos pedidos por la organización, la dirección del certamen podrá sustituir a la candidata por otra en representación de la misma.
- El derecho de imagen de la candidata elegida, quedará en poder de la Organización, Ilustre Municipalidad de Vallenar durante un año, a efectos de presentarlas a otros certámenes. Frente a cualquier actividad donde se vea involucrada su imagen deberán solicitar autorización a la Organización para realizarla quien tendrá la potestad de evaluar si es conveniente o no.
- Cualquier duda que sobre la interpretación ó aplicación de estas bases pudieran surgir será resuelta por la organización siendo su decisión soberana e inapelable.

Cuarto: No serán considerados premios por lugar o categoría para la final del certamen, donde será:

- **Primer Lugar:** Conjunto plata que comprende aros y collar con piedra de la zona, coronación y banda
- **Segundo Lugar :** Banda y Corona.
- **Tercer Lugar:** Banda y Corona

Quinto: declaro estar en conocimiento de las bases aceptando de pleno hecho y derecho las mismas. Cumpliendo con todos los requisitos y expondré en caso de ser solicitados por parte de la organización los documentos que avalen lo declarado en mi ficha de inscripción. La misma puede ser tomada como parte de mi evaluación por el jurado. Autorizo a la organización de Reina 2025 a hacer uso publico y privado de mi imagen, comprometiéndome



a participar en las actividades locales a las que la organización me convoque, hasta la próxima elección del certamen Reina Vallenar 2026.

FIRMA DE LA ASPIRANTE.....

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR, ACLARACION Y CEDULA DE IDENTIDAD

SI TIENE 15 AÑOS.....

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

DOMICILIO

TELEFONO

SOBRE EL CONCURSO:

El concurso consta de etapas vecinales por sector donde para la final se presentarán 7 representantes de distintas organizaciones de carácter territorial y / o funcional que representen a todos los sectores de la comuna, (Poblaciones: Torreblanca, Hermanos Carrera, General Baquedano, Centro y rural).

Esquema Gala Vecinal, Apertura con coreografía de concursantes y su presentación

- Presentación Animador
- Presentación Jurado
- Presentación Cantante Local
- Video de las concursantes en locaciones de interés de su sector en traje de baño
- Presentación del jurado
- Entrevistas concursantes en
- Presentación Cantante Local
- Presentación en Traje de.....
- Elección de las semifinalistas.
- Cantante Local (Bailable)